I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400-CD/109

Cerrillos, octubre 13 de 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de servicios, en connivencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley, la interpretación armónica de las disposiciones precitadas que efectúa el Dictamen de la Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/047/2014.

CONSIDERANDO:

1) Lo dispuesto en el ***N°4*** *del* ***Artículo N°10*** *del reglamento que regula la Ley N°19.886, la Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.*

2) Lo solicitado por la Dirección de Secplan, mediante solicitud de pedido N°600/036/2015 de fecha 06 de octubre de 2015.

3) Que, para la asistencia a capacitación Curso Intensivo Prueba de Acreditación – Santiago, a realizarse los días 13 y 14 de octubre en Pedro de Valdivia N°539 oficina 101 Providencia, ciudad de Santiago, según Certificados de Factibilidad Presupuestaria N° 13892, de fecha 09 de octubre de 2015, memorándum N°401/1255/2015 del Departamento de Abastecimiento, Acta de Comisión de Capacitación N°402/002/2015 Decreto Exento N°202/674/2010, los que se dan por incorporado al texto de la presente resolución, se dan las condiciones para recurrir al trato directo conforme lo dispone la normativa vigente.

RESUELVO:

1) *Contrátase con arreglo a lo señalado en el N°1, 2, 3 de lo considerando a* ***proveedor Servicio Profesionales de Capacitación Ltda.*** *por un monto total de $ 194.000. Por la asistencia de 1 Funcionario de la Ilustre municipalidad de Cerrillos.*

2) *Impútese el gasto a la cuenta 215.22.11.002.000.000, "Curso de Capacitación" del Presupuesto Municipal.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Alcalde

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL
16/10/2015

ANGELICA OLIVARES PAVEZ
DIRECTORA (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AOP/*mbb
Distribución:
- Alcaldía
- Control
- Contabilidad
- Secretaria Municipal
- Abastecimiento
- Archivo